



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RAD. 087583184002-2022-00050-00.

PROCESO: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTO.

DEMANDANTE: YURIS ESTHER ROBLES FANDIÑO.

DEMANDADO: JOSE LUIS GUTIERREZ MANJARREZ.

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez a su Despacho el presente proceso informándole que el día 01/06/2022, se recibió a través del correo electrónico ACastilla@monomeros.com.co, respuesta por parte de la empresa MONOMEROS, donde manifiestan que no es posible atender lo ordenado por este despacho, respecto al descuento del 20% del salario y demás por no figurar el señor JOSE LUIS GUTIERREZ MANJARREZ identificado con CC. 1.042.423.544 como empleados MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A. Sírvase proveer.

Soledad, Junio 29 de 2022. La Secretaria,

María Concepción Blanco Liñán

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO, JUNIO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VENTIDOS (2022).

Visto el parte secretarial que antecede, se

ORDENA:

1. Allegar y poner en conocimiento a la parte interesada, respuesta a través del correo ACastilla@monomeros.com.co, por parte de la empresa respuesta por parte de la empresa MONOMEROS, donde manifiestan que no es posible atender lo ordenado por este despacho, respecto al descuento del 20% del salario y demás, por no figurar el señor JOSE LUIS GUTIERREZ MANJARREZ identificado con CC. 1.042.423.544 como empleados MONÓMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.
2. Exhortar a la parte demandante para efectos de que proceda a realizar la notificación personal a la parte demandada señor JOSE LUIS GUTIERREZ MANJARREZ, teniendo en cuenta lo normado en los Artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o dado el caso, se sigan los lineamientos indicados en el Artículo 8 de ley 1223 del 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

04.